



CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 1
R.A.M. 436/16

RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Nº.- 436/16

Sucre, 19 de octubre de 2016

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por CIRCULAR MGAMCHN. No. 35/2016 de 17 de octubre de 2016, el Lic. Richard Lomar, PRESIDENTE DE LA MANCOMUNIDAD DE GOBIERNOS AUTÓNOMOS MUNICIPALES CHUQUISACA NORTE, hace conocer a todos los integrantes de los Gobiernos Autónomos Municipales, miembros de la Mancomunidad, que la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, en coordinación con la Mancomunidad Chuquisaca Norte, CONVOCA, entre otros, a los Alcaldes y CONCEJO EN PLENO de los nueve (9) Municipios, que integran la Mancomunidad, al "FORO DE INTERÉS CIUDADANO SOBRE DESARROLLO ECONÓMICO PRODUCTIVO", a realizarse en el Municipio de Yamparaez, el día viernes 21 de octubre de 2016, a partir de Hrs.08:30 a.m., con la finalidad de SOCIALIZAR LOS PROYECTOS DE LEY QUE SE ENCUENTRAN EN TRATAMIENTO Y DISPOSICIONES LEGALES EMANADAS POR EL ENTE LEGISLATIVO. (Se adjunta Convocatoria).

Que, en Sesión Plenaria de 19 de octubre de 2016, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida circular, luego de su tratamiento y consideración, en base a las normas y procedimientos establecidos, ha determinado, Declarar en Comisión Oficial de Servicios al CONCEJAL: Sr. Santiago Vargas Beltrán, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL y al CHOFER Sr. David Urquieta Zeballos, con la finalidad de que viajen al Municipio de Yamparaez, para asistir y participar en el "FORO DE INTERÉS CIUDADANO sobre DESARROLLO ECONÓMICO PRODUCTIVO", a realizarse el día viernes 21 de octubre de 2016, a partir de Hrs. 08:30 a.m., a los efectos de SOCIALIZAR LOS PROYECTOS DE LEY QUE SE ENCUENTRAN EN TRATAMIENTO Y DISPOSICIONES LEGALES EMANADAS POR EL ENTE LEGISLATIVO. (Se adjunta Convocatoria).

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, Autorizar la Declaratoria en Comisión Oficial de Servicios para la asistencia a seminarios, talleres y otros actos oficiales, en el interior y exterior del país (área urbana y rural), en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo, en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, de acuerdo al art. 283 de la Constitución Política del Estado, el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias, y un Órgano Ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autonómico Municipal N° 001/2011, sancionada por el Pleno del H. Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de Junio de 2011. En su art. 6 dispone lo siguiente: A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante, Leyes, Ordenanzas y Resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración..."



CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 2
R.A.M. 436/16

Que, en atención al numeral 4) Art. 16 de la Ley de Gobierno Autónomos Municipales, es atribución del H. Concejo Municipal: En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Ley Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

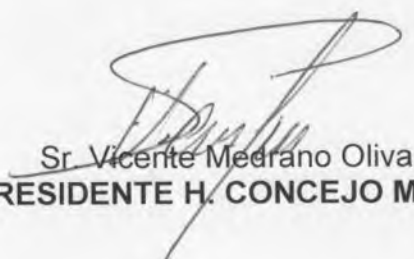
RESUELVE:

Artículo 1º.- DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios al CONCEJAL: Sr. Santiago Vargas Beltrán, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL y al CHOFER Sr. David Urquieta Zeballos, con la finalidad de que viajen al Municipio de Yamparáez, para asistir y participar en el "FORO DE INTERÉS CIUDADANO SOBRE DESARROLLO ECONÓMICO PRODUCTIVO", a realizarse el día viernes 21 de octubre de 2016, a partir de Hrs. 08:30 a.m., a los efectos de SOCIALIZAR LOS PROYECTOS DE LEY QUE SE ENCUENTRAN EN TRATAMIENTO Y DISPOSICIONES LEGALES EMANADAS POR EL ENTE LEGISLATIVO, a los fines administrativos la Declaratoria en Comisión comprende el día 21 de octubre de 2016.

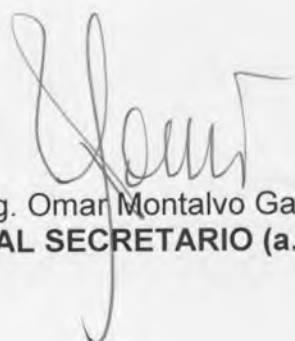
Artículo 2º.- Páguense VIÁTICOS en favor de la CONCEJAL y el CHOFER que se indica en el art. 1º de la presente Resolución, en estricta sujeción a la reglamentación establecida sobre la materia, haciendo constar que el viaje se realizará vía terrestre y en motorizado oficial.

Artículo.- 3º La Ejecución y Cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


Sr. Vicente Medrano Oliva
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL




Abog. Omar Montalvo Gallardo
CONCEJAL SECRETARIO (a.i.) H.C.M.